

ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y GUÍAS-INTÉRPRETES DE MELILLA	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN
ASPAÑIES-FEAPS MELILLA	TALLERES Y ACTIVIDADES DE OCIO
COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI MELILLA)	CUOTA CERMI ESTATAL REUNIONES Y VIAJES CERMI ESTATAL Y AUTONÓMICOS PREMIO CERMI MELILLA
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	PROGRAMA PRECAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CAM
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE MELILLA	EQUIPACIÓN Y MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN
ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PREVENCIÓN DE LA INADAPTACIÓN SOCIAL INFANTIL A TRAVÉS DEL OCIO PRODUCTIVO
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA	PUERTAS ABIERTAS
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DE SU ESPECTRO	PUESTA EN MARCHA DE AUTISMO EN MELILLA
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA DE LAS ENFERMEDADES RENALES	CURSO VOLUNTARIADO INTEGRAL-SOCIA Y SANITARIO Y ASISTENCIA A JORNADAS NACIONALES Y REGIONALES
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO
ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, PARA EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA CAM	MELILLA PRO-MUEVE PROYECTO PARA LA ORIENTACIÓN Y APOYO AL EMPLEO DE SECTORES DESFAVORECIDOS EN LA CAM

Motivos de denegación de la Subvención:

ENTIDAD	CAUSA/DENEGACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA MELILLA	SUBVENCIONADA POR CONVENIO
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	EXISTIR COBERTURA PÚBLICA Y PRIVADA DE DICHA ACTIVIDAD
MUJERES PROGRESISTAS	DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA ASOCIACIÓN
ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN	ESCASA REPERCUSIÓN
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA DE MIGRACIÓN	EXISTIR COBERTURA PÚBLICA Y PRIVADA DE DICHA ACTIVIDAD

Se propone, asimismo, el establecimiento, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2009, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.